

Media femenino de Oviedo; doña María del Pilar Sánchez Alonso, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1966.—P. D. Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de abril de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 4 de febrero de 1966.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número noveno de la Orden de 4 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convocó a oposición, turno libre la provisión de cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Baracaldo; «Montserrat», de Barcelona; Cebra, Irún, Jaca, Lugo (femenino), Llanes, Mahón; «Emperatriz María de Austria» de Madrid; Sagunto; «Velázquez», de Sevilla; Santa Cruz de la Palma, Tortosa, Tudela y Centro oficial de Patronato de Santoña.

Presidente: Ilustrísimo señor don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, Catedrático numerario de la Universidad de Valencia. Suplente: Ilustrísimo señor don Juan José Martín González, Catedrático numerario de la Universidad de Valladolid.

Vocales: don José Manuel Pita Andrade, Catedrático numerario de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; don Juan C. Melero Mateo, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud; don Luis Alegre Núñez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid; don Roberto Loriente Escallada, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalupe. Suplentes: Don Rafael Láinez Alcalá, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; don Fernando García Aclú, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Zamora; don Fidel Martínez Giralda, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Valladolid; don Juan Renáu Berenguer, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de abril de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 4 de febrero de 1966.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número noveno de la Orden de 4 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albaida, Andújar, Béjar, Ecija, Elche, Irún, Jaca, Játiva, La Línea de la Concepción, Lúcar, Lúcar, Madrid («Emperatriz María de Austria»), Ponferrada, Requena, Sagunto, Talavera de la Reina, Ubeda, Valdepeñas, Villarreal de los Infantes, Secciones Delegadas de Cuevas de Almazora, Gijón (masculino), Torrepeacheco y Colegios libres adoptados de Iscar, Madroñera, Olot y Zalamea de la Serena.

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Bellot Rodríguez, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilustrísimo señor don Ignacio Docavo Alberti, Catedrático numerario de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Julio Rodríguez Martínez, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Ricardo Carapeto Burgos, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Badajoz.

Don Agustín Peiró Hurtado, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Sevilla.

Don Guillermo Alonso del Real Ramos, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva.

Suplentes: Don Raimundo Manue. Martí de San Gil Catedrático numerario de la Universidad de Valencia, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación

Don Mariano García Martínez Catedrático numerario de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra (masculino)

Don Amadeo Sañudo Palazuelo, Catedrático numerario de Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Granada. Doña María Esther Álvarez Carreño, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de abril de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 4 de febrero de 1966.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número noveno de la Orden de 4 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albaida (2.^a) Algeciras (1.^a), Alicante (f.) (1.^a), Andújar (1.^a), Aranda de Duero (2.^a), Astorga (2.^a), Avila (2.^a), Avilés (2.^a), Badajoz (f.) (2.^a) Baeza (1.^a), Baracaldo (1.^a), Béjar (2.^a) Cádiz (f.) (1.^a) Calahorra (1.^a), Calatayud (1.), Castellón (m.) (1.^a) Ciudad Rodrigo (2.^a), Ecija (1.^a), El Ferrol del Caudillo (f.) (2.^a) El Entrego (2.^a), Gijón (m.) (2.^a), Irún (1.^a), Jaca (1.^a) Jaén (f.) (2.^a) Játiva (2.^a), Jerez de la Frontera (1.^a) La Coruña (m.) (1.^a) La Línea de la Concepción (1.^a), Linares (1.^a), Logroño (1.^a), Lúcar (2.^a), Llanes (2.^a), Madrid («Isabel la Católica») (2.^a), Madrid («San Isidro») (1.^a), Palma de Mallorca (f.) (2.^a), Sagunto (1.^a), Seo de Urgel (2.^a), Sevilla (m.) (1.^a), Soria (1.^a), Talavera de la Reina (1.^a), Tortosa (1.^a), Ubeda (1.^a), Vigo (m.) (2.^a), Yecla (2.^a) y Centro oficial de Patronato de Santoña.

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Etayo Miqueo, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilustrísimo señor don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático numerario de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Joaquín Arregui Fernández, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don José Royo López, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Antonio Rodríguez Sanjuán, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don Juan Goñi Mateo, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona.

Suplentes: Don José Vaquer Timoner, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona.

Don Rafael Monfort Gómez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Don Rafael García Aráez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Don Pedro Arrojo Barquero, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1966.—P. A., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares técnicos de Investigación con destino en Madrid.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir en el Patronato «Juan de la Cierva» las siguientes plazas:

Una de Auxiliar técnico de segunda.

Destino inicial en Madrid, con el haber anual de 27.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

Dos de Auxiliar técnico de tercera.

Destino inicial en Madrid, con el haber anual de 19.700 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

Nueve de Auxiliar técnico de cuarta.

Estas plazas, según el cometido que habrán de desempeñar los seleccionados, se dividen en grupo A y grupo B.

Destino inicial en Madrid, con el haber anual de 15.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios: uno escrito, otro de carácter práctico y el tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Ser español y no haber cumplido los cuarenta años dentro de 1966.

Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual con años de servicio en Centros de este Patronato, el tope de edad le será dispensado.

b) Certificado de estudios primarios.

c) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Además de estos requisitos comunes a las tres categorías que se convocan, se requerirán:

Para la plaza de Auxiliar técnico de segunda:

Conocimientos amplios de fontanería y ajuste mecánico.

Para la de Auxiliares Técnicos de tercera:

Conocimientos técnicos y prácticos como operador de un ordenador electrónico (perforación de programas, corrección de cintas, manejo de computador y de sus elementos periféricos).
Cumplimentación de formularios para cálculo electrónico de estructuras.

Conocimientos técnicos de laboratorios químicos.

Organización de bibliografía técnica y nociones de idiomas.

Para las de Auxiliares técnicos de cuarta:

Grupo A) Dos plazas.

Conocimiento y manejo de material de uso en los laboratorios para análisis.

Realización de análisis químicos completos, cualitativos y cuantitativos de materiales de construcción, análisis complejo-métricos y de aguas, así como determinaciones químicas de índices puzolánicos, calorimétricas, de pesos específicos, de dosificación de cemento en morteros y hormigones fraguados, etc.

Grupo B) Siete plazas.

Conocimiento del léxico de la construcción y sus técnicas especializadas.

Para ambas categorías, en el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud debidamente reintegrada en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición.

Igualmente se acompañará relación de estudios cursados, certificados de carácter profesional que posea, puestos o cargos desempeñados y cuantos méritos deseen hacerse valer. Indicarán si concurren a las plazas de Auxiliares técnicos de segunda, tercera o cuarta.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Serán méritos a tener en cuenta:

Para la plaza de Auxiliar técnico de segunda:

Justificantes de los estudios realizados y certificados de las industrias en que haya trabajado, indicando tiempo que ha permanecido en las mismas.

Para las de Auxiliares técnicos de tercera:

Poseer práctica en taquimecanografía y conocimientos técnicos de laboratorio en el campo de las grasas para una plaza; para la otra, poseer práctica suficiente en el manejo de un ordenador electrónico.

Haber colaborado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Para las de Auxiliares técnicos de cuarta:

Grupo A):

Poseer el grado de Bachiller Superior, Elemental, Laboral o conocimientos y actuaciones especiales que puedan acreditarse.

Poseer práctica suficiente en la realización de análisis o determinaciones.

Haber colaborado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Grupo B):

Haber colaborado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y especialmente en trabajos dedicados a los Departamentos de Construcción.

Tener el grado de Bachiller Superior, Elemental, Laboral o conocimientos especiales que puedan acreditarse.

Los concursantes a plazas de cualquiera de las tres categorías se someterán a examen general de cultura, escritura al dictado y ejercicio matemático de las reglas elementales; el segundo, práctico sobre los conocimientos exigidos en esta convocatoria, y el tercero, relativo a los méritos que aleguen los opositores.

Quinta.—La oposición se celebrará en la fecha y lugar que oportunamente se anunciarán.

Sexta.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Secretario técnico.—2.147-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Laborantes con destino inicial en Madrid.

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir las siguientes plazas: Cuatro plazas de Laborantes de tercera, dotadas con el haber anual de 15.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias. Siete plazas de Laborantes de cuarta, dotadas con el haber anual de 8.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias, todas ellas con destino inicial en Madrid.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

Para Laborantes de tercera:

a) Ser español, varón y no haber cumplido los veinticinco años dentro de 1966.

Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual de Centros de este Patronato, el tope de edad le será dispensado.

b) Poseer certificado de estudios primarios.

c) No tener antecedentes penales, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Conocimiento y práctica en el manejo de instrumental de laboratorio de investigación de óptica para dos de estas plazas.

e) Práctica de instrumental de laboratorios metalúrgicos y ajuste para los otros dos.

El ejercicio de la oposición consistirá en:

1. Un ejercicio de cultura general.
2. Un examen sobre los conocimientos exigidos para este grupo en los apartados d) y e).